

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.920/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Andrea Carola DIAZ de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Administración III y Costos hasta las Mesas de Exámenes de los meses de Abril y Mayo de 2016;

QUE de fs. 6 a 12 se cuenta con la situación académica de la alumna DIAZ;

QUE por Nota N° 125/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Administración III es correlativa de las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General;

QUE la asignatura Costos es precorrelativa de las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General;

QUE mediante Acuerdo N° 188/16 se otorgó excepción a la alumna Andrea Carola DIAZ de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Administración III y Costos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Administración III y Costos;

QUE en Sesión Plenaria se mocionó y aprobó por mayoría, la reconsideración del Acuerdo N° 188/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad;

QUE teniendo en cuenta que la estudiante adeuda una asignatura precorrelativa, tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Carola DIAZ de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Administración III y Costos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RECONSIDERAR el Acuerdo N° 188/16 en función de lo establecido en el Artículo 36º del Acuerdo N° 475/12 mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole, a la alumna Andrea Carola DIAZ (DNI N° 35.569.451) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Seminario de Administración y Dirección General de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Administración III y Costos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG